

Llamado de la sociedad civil para crear un Fondo Global de Protección Social para responder a la crisis de la COVID-19 y para construir un futuro mejor

Esta es una versión actualizada del Llamado, que, en septiembre de 2020, ha recibido el apoyo de más de 200 organizaciones de la sociedad civil. Esta revisión se hace a la luz de los nuevos acontecimientos políticos que han tenido lugar hasta abril de 2022.

Nosotros, las organizaciones de la sociedad civil, confesionales, sindicatos y miembros de la Coalición Global por los Pisos de Protección Social, a la luz del daño mundial causado por la pandemia de COVID-19, hacemos un llamado a los gobiernos de todo el mundo para asegurar que, a través de la solidaridad nacional e internacional, todo el mundo en todos los países pueda acceder a pisos nacionales de protección social con ayuda de un **Fondo Global para la Protección Social**, u otro mecanismo de financiación internacional de nombre acorde que persiga objetivos similares. Los pisos nacionales de protección social son vitales para no dejar a nadie atrás. Garantizan el acceso universal a la atención médica esencial, así como la seguridad de ingresos básicos a lo largo de toda la vida y son un derecho humano. La protección social es una herramienta esencial para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y sus metas (concretamente los ODS 1.3, 3.8, 8.5 y 10.4) y respalda el compromiso global de poner fin a la pobreza y reducir la desigualdad de todas las personas dentro de los países y entre estos (ODS 1 y 10).

Recordamos que

- Desde hace mucho tiempo, los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) han acordado los derechos humanos fundamentales de acceso a la protección social y a la salud;¹
- A pesar de ello, solo el 47% de la población mundial recibe cobertura efectiva de al menos una prestación de protección social; en África es sólo el 18%;
- Como consecuencia de la pandemia de COVID-19, la guerra en Ucrania y otros conflictos, el número de personas que se enfrentan a la inseguridad alimentaria aguda se ha duplicado: de 135 millones en 2019 a 276 millones en 2022;
- Los sistemas de protección social son un mecanismo directo y de rápida acción, de eficacia probada que reducen y previenen la pobreza, ayudan a luchar contra la desigualdad (especialmente la desigualdad de género), y pueden impulsar la creatividad y la capacidad productiva de las personas al ofrecer un nivel básico de seguridad que garantice la dignidad y el acceso a todos los bienes y servicios públicos esenciales;
- La protección social es una inversión vital para el desarrollo socioeconómico y para la capacidad de resiliencia ante catástrofes naturales y climáticas, conflictos, crisis económicas y humanitarias;
- Los sistemas de protección social ofrecen salvaguardias altamente eficaces ante los efectos colaterales sociales y económicos de las crisis sanitarias y socioeconómicas actuales y futuras;
- Las inversiones en protección social tienen un fuerte efecto económico estabilizador en tiempos de crisis y, por lo tanto, a largo plazo contribuyen a un crecimiento sostenible e inclusivo;

¹ Así lo recogen, por ejemplo, los artículos 22 y 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), los artículos 9 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Recomendación 202 de la OIT (2012) así como otros instrumentos, y así lo confirman los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015).

- Múltiples estudios han demostrado que garantizar un nivel básico de protección social para todos es posible para la mayoría de los países y totalmente alcanzable a través de la solidaridad de la comunidad internacional.

Reconocemos que

- Muchos gobiernos nacionales desarrollan, financian, implementan y monitorean los pisos de protección social, con participación de la sociedad civil, sindicatos y organizaciones de trabajadores informales;
- En general, la financiación de los sistemas de protección social debe ser asumida principalmente por los presupuestos nacionales;
- Sin embargo, hay algunos países que necesitan apoyo técnico para el establecimiento de pisos nacionales de protección social y cofinanciación de la comunidad internacional, debido a múltiples factores, incluida una elevada vulnerabilidad socioeconómica y persistentes bajos niveles de ingresos nacionales;
- Los estudios muestran que, antes del COVID-19, entre 10 y 15 países tenían déficits de financiación de la protección social que ascienden a más del 10% de su PIB, y requieren una cofinanciación internacional temporal de los pisos de protección social, mientras fortalecen la movilización de recursos nacionales.
- Tanto el Secretario General de la ONU² como la Conferencia Internacional del Trabajo³ han expresado su apoyo a la creación de un nuevo mecanismo de financiación internacional, como un Fondo Mundial de Protección Social.
- El Secretario General de la ONU ha propuesto un Acelerador Mundial para el Empleo y la Protección Social⁴ cuyo objetivo es proporcionar financiación adicional para, entre otras cosas, los pisos de protección social en los países de ingresos bajos y medios y cuyos fondos deberían proceder de una combinación de recursos nacionales e internacionales.

Hacemos un llamado a todos los gobiernos

- **Para crear un Fondo Global de Protección Social**, basado en el principio de la solidaridad global para apoyar a los países a diseñar, implementar y, en casos concretos, proveer cofinanciación temporal de los pisos nacionales de protección social, tal como se describe en la recomendación 202 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El mandato del Fondo sería:
 - Apoyar la adopción y plena implementación de pisos nacionales de protección social con la participación efectiva de los interlocutores sociales, organizaciones que representan a personas de todas las edades, incluidas mujeres, personas con discapacidad, personas mayores, minorías y aquellos que viven en la pobreza, en su diseño, implementación y monitoreo;
 - Garantizar que los pisos nacionales de protección social estén integrados a la legislación y a los programas nacionales con una provisión presupuestaria que garantice la sostenibilidad y alcance, y que respalde su expansión en caso de crisis que afecten a comunidades enteras;
 - Cofinanciar, de manera transitoria, los costes técnicos y financieros de establecer pisos de protección social en países de bajos ingresos en los que, de otro modo, dichas transferencias requerirían una proporción prohibitivamente alta de los ingresos fiscales totales del país;

² Ibid., p. 28.

³ Conferencia Internacional del Trabajo – 109ª reunión (2021), Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social), 19 de junio de 2021, párrafo 21 c.

⁴ Informe de política del Secretario General de la ONU Invertir en empleo y protección social para la erradicación de la pobreza y una recuperación sostenible, 28 de septiembre de 2021.

- Apoyar el fortalecimiento de la movilización de recursos nacionales, incluido el fortalecimiento de la cooperación fiscal internacional, para respaldar la sostenibilidad de los sistemas nacionales de protección social;
- Ofrecer apoyo adicional para intervenciones específicas de protección social para responder a emergencias en los países cuando sea necesario.

Esperamos que

- El Fondo Global de Protección Social:
 - Debería integrarse al sistema de la ONU, con un papel central de la OIT;
 - Se basaría en los mecanismos de financiación y coordinación existentes;
 - Podría ser un componente o un complemento del Acelerador Mundial para el Empleo y la Protección Social;
 - Debe ser gobernado por un consejo que represente tanto a los Estados beneficiarios como a los donantes, a las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de empleadores, sindicatos (incluidos los trabajadores informales) de acuerdo con la Recomendación R202 y R204 de la OIT;
 - Debería guiarse de acuerdo a los esfuerzos internacionales en el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de la ONU y la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, para mejorar la calidad, el impacto y la eficacia de la cooperación para el desarrollo, según lo acordado en la Agenda de Acción de Addis Abeba⁵, especialmente el respeto a la apropiación nacional y el apoyo necesario a los sistemas nacionales;
 - Debe funcionar siguiendo los principios de rendición de cuentas, transparencia y participación;
 - Debe estar abierto a la financiación a través de varias fuentes que pueden incluir:
 - Recursos oficiales de ayuda al desarrollo y los servicios de financiación para el desarrollo; subvenciones y fondos multilaterales para respuesta de emergencia;
 - Fuentes para fines específicos, como tasas sobre las transacciones financieras (TTF) nacionales, regionales o internacionales, impuestos sobre el comercio de armas, impuestos sobre el carbono, tasas de solidaridad sobre los pasajes de avión, y gravámenes sobre los beneficios de las empresas transnacionales;
 - Reencauzamiento de los derechos especiales de giro;
 - Contribuciones voluntarias de particulares y otros donantes.
- Las organizaciones de la ONU y las organizaciones de desarrollo y ayuda humanitaria, así como la sociedad civil activa en los países seleccionados, prestarán apoyo técnico al país.

Por todo ello, hacemos un llamado a todos los gobiernos

- Para crear un Fondo Global de Protección Social (u otro mecanismo de financiamiento internacional con objetivos similares con un nombre adecuado) que ayude a poner fin al sufrimiento humano evitable, la pobreza, la desigualdad extrema, la mala salud y a las muertes evitables asociadas con las crisis actuales y futuras,
- Invitar a todas las partes interesadas a que inviertan urgentemente en el desarrollo y la implementación universal de los pisos nacionales de protección social, que abordarán el derecho de todas las personas en todos los países a la protección social y que es clave para el logro de los ODS, mediante el principio de solidaridad nacional y global.

⁵ ONU, Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (2015), párrafo 58.